

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en aparatos recreativos.

5. Más concretamente, en la invención se han ideado unos perfeccionamientos encaminados a proporcionar unas notables mejoras en los aparatos recreativos conocidos como "juegos de video" del tipo que comprenden un monitor o receptor de televisión en color, en el que se reflejan diversos juegos recreativos, didácticos, de acción, azar y similares.

10. En líneas generales, los perfeccionamientos se caracterizan por el hecho de incorporar en un aparato recreativo del tipo descrito anteriormente, accionado por moneda y al servicio del público, un micro-procesador, sea cual fuese su tecnología, el cual permite cambiar su programa, que en este caso corresponde a juegos recreativos diversos, didácticos, de acción y similares, realizándose dicho cambio por medio de tarjetas intercambiables a través de un conector, y en cuyas tarjetas se alojan la memoria en las que se encuentra grabado el programa.

20. El número de juegos que se obtiene está en función de los provistos en la memoria de cada tarjeta, con lo cual son prácticamente infinitos los juegos que se pueden reflejar en la pantalla de un solo monitor.

25. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

La figura única, muestra un esquema de bloques de los perfeccionamientos motivo de la invención, en

5. el cual se aprecia un micro de moneda -1-; un selector de partidas -2-; un micro-procesador -3-, provisto de conector -4-, para las tarjetas intercambiables -5-, donde se aloja el programa; un temporizador -6-; un módulo de mandos -7-; y un monitor o receptor de televisión -8- con su correspondiente tubo -9-.

10. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas que difieren en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

* * *

N O T A

15. Descrito el objeto del presente invento, se declaran nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones.

20. 1. Perfeccionamientos en aparatos recreativos, del tipo denominados juegos de video, accionados por moneda y al servicio del público, caracterizados esencialmente por el hecho de comprender un micro-procesador de cualquier tipo de tecnología, el cual permite cambiar su programa, consistente en juegos recreativos, didácticos, de acción, azar, y similares, por medio de tarjetas intercambiables y conector correspondiente, cuyas tarjetas son las portadoras de la memoria en las que se encuentra grabado el referido programa, de manera que la información procedente del citado micro-procesador se refleja en un monitor o receptor de televisión.

25. 2. Perfeccionamientos en aparatos recrea-

tivos.

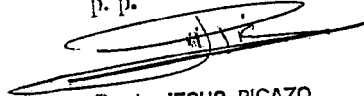
Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 4 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 10 MAR. 1979

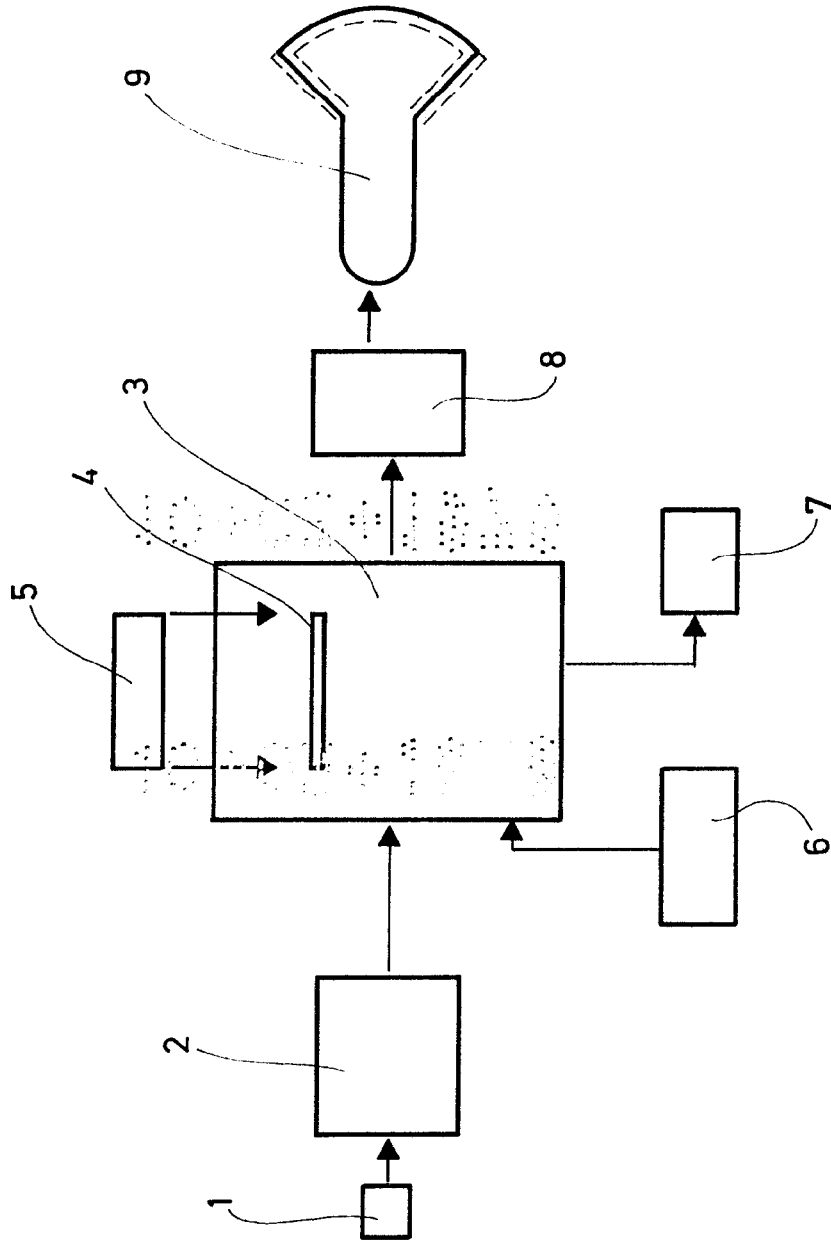
p.a.

JAI ME ISEAN

p. p.



Firmado: JESUS PICAZO

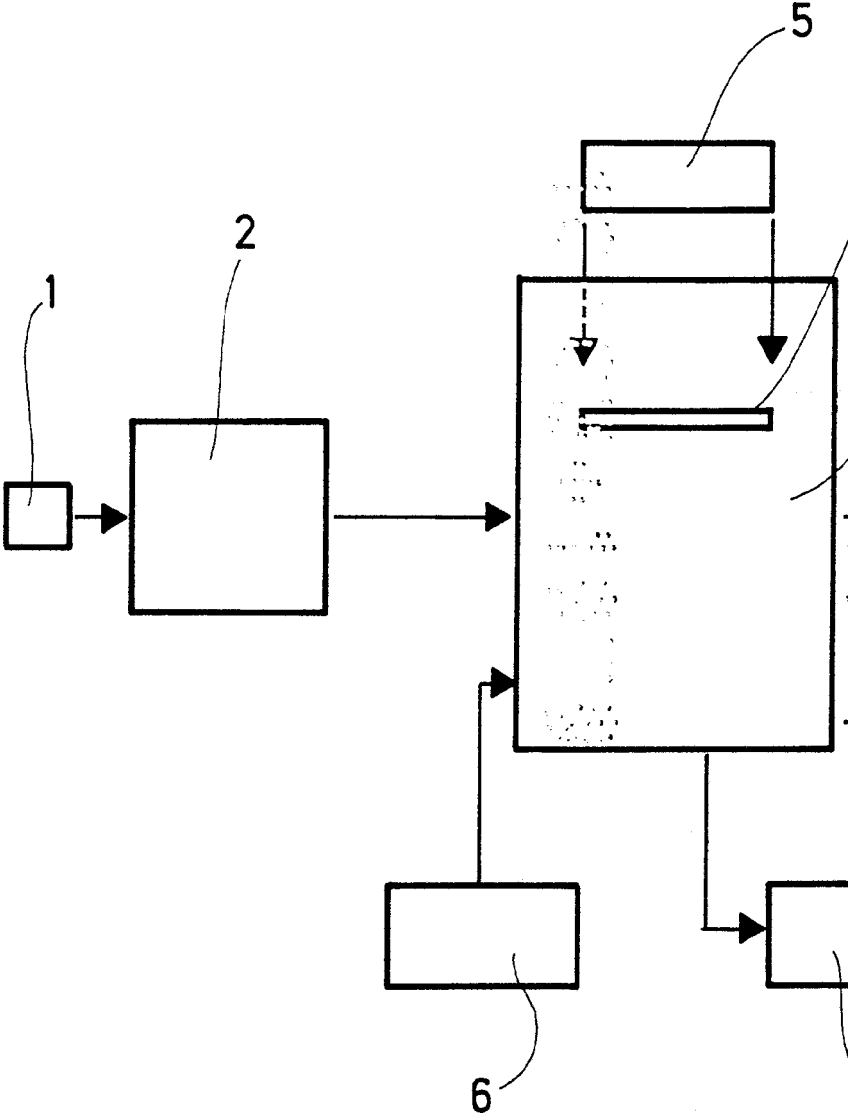


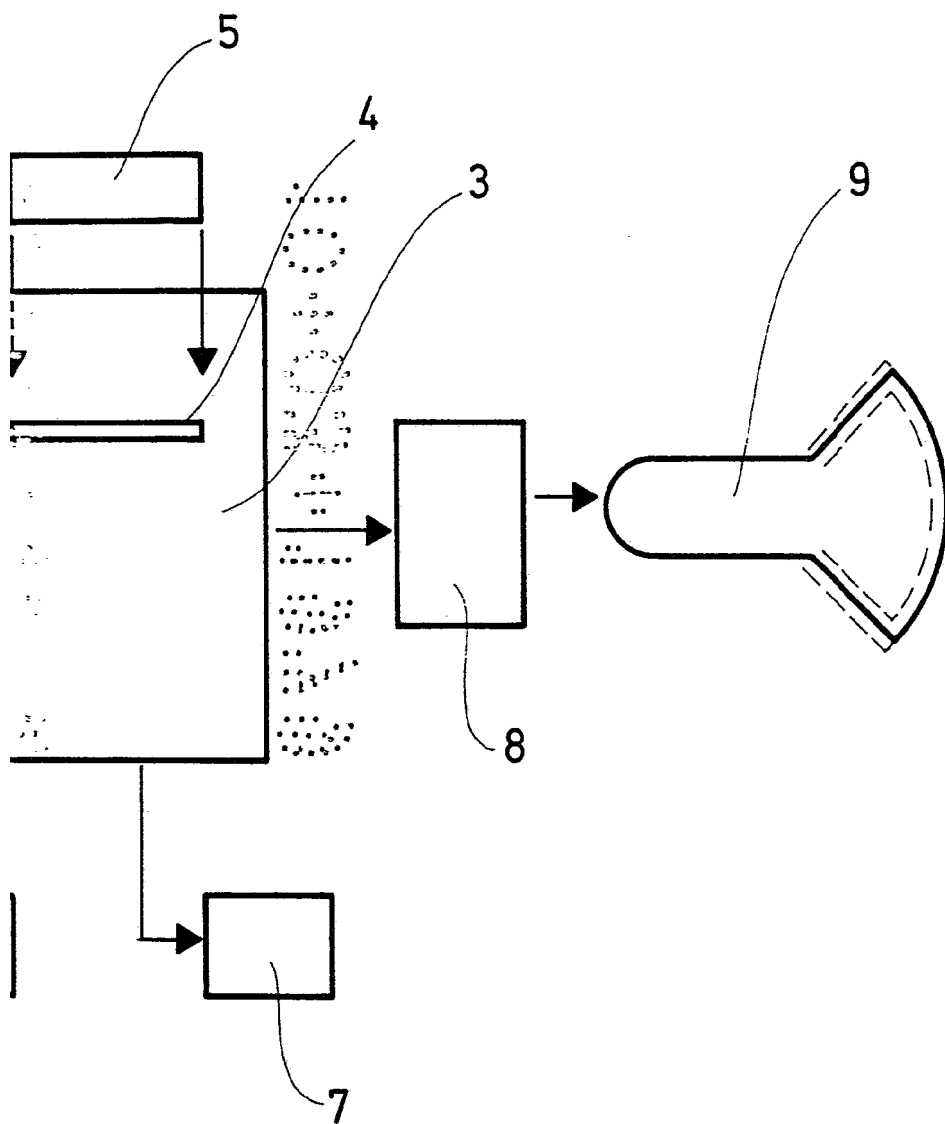
Madrid, a 10 MAR. 1979

P. a. JAIMÉ ISENN
D. P.

F. a. JESUS PICAZO

DON BLAS SALA CORDOBA





Madrid, a 10 MAR. 1979

p. a. JAIME IBERN
p. p.

Elaborador: JESUS PICAZO